



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

18 DE SEPTIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5249



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2021.

En apego a los Ordenamientos Jurídicos y a sus Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 64 y 65 Fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 Fracción LIX, 65, 69, 70, 86 Fracción IX y XI, 106 Fracción I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 426, 428 y 432 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria; Título Quinto, Capítulos I y IV de los Procedimientos de Enajenación derivado de los Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco; **al efecto**, la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en cumplimiento a lo determinado en el Acta número **Once (11) correspondiente a la octava Sesión Ordinaria De Cabildo, celebrada el día 31 de Agosto de 2021, por el Cabildo Municipal**, en la cual se aprobó para efectos de que por conducto del Director de la Dirección de Administración Municipal, se proceda a emitir la Convocatoria respectiva para la Enajenación de: **UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES, CONFORMADO POR 11 UNIDADES**, que se encuentra dados de baja por obsolescencia, del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

En ese entender, se procede a emitir por conducto del **M.I. JORGE SASTRÉ DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, la presente:

-----**CONVOCATORIA**-----

Se convoca a todas las personas físicas y morales, a participar como postores en el remate de Bienes Muebles mediante el procedimiento de la subasta pública número **DA/01/2021**, respecto de: **UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES, CONFORMADO POR 11 UNIDADES**, que se encuentran dados de baja por obsolescencia, del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en virtud que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, ya han cumplido con una vigencia o tiempo programado para que sigan funcionando para los servicios de esta Convocante.

Acto seguido, procédase a hacer saber a los Licitantes, los datos básicos del bien a enajenar y su ubicación, de la siguiente forma:

- **Ubicación:** Las unidades se encuentran ubicadas en la explanada del Almacén General del Ayuntamiento, ubicado en la carretera vía corta Comalcalco-Cunduacán, R/a. Oriente 1ra. Sección, de este Municipio de Comalcalco, Tabasco; lugar en donde podrán ser visitados por los postores interesados, en compañía de un personal que designe el área convocante.
- **Datos Básicos del Bien:**

No.	INVENTARIO	DIRECCION	BIEN	MARCA	SERIE	MODELO
1	CO-2001-06-02-6301-04-00008	DIRECCION DE DESARROLLO	TRACTOR AGRICOLA.	NEW HOLLAND	368606M	6610
2	CO-2004-10-02-6201-05-00003	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CAMIONETA	FORD	3FTEF17204MA26358	2004
3	CO-2015-11-CFN-54101-0005	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA	DODGE	3C6SRADT0GG145643	2016
4	CO-2013-11-CFN-54101-010	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA	DODGE	3C6SRADT8EG128487	2014
5	CO-2013-12-FIV-54101-001	DIRECCION DE TRANSITO	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	3N1EB31S7EK300302	2014
6	CO-2014-12-FIV-54101-00001	DIRECCION DE TRANSITO	CAMIONETA	DODGE	3C6JRAAGXEG193232	2014
7	CO-2016-12-PAR-54101-0003	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4171GD107206	2016
8	CO-2016-12-PAR-54101-0004	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4178GD107123	2016

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2021.

9	CO-2016-12-PAR-54101-0005	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4179GD107132	2016
10	CO-2016-12-PAR-54101-0006	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4178GD106733	2016
11	CO-2016-12-PAR-54101-0007	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4176GD106536	2016

La subasta en cuestión, se sujetará bajo las siguientes:-----

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA

PRIMERA.- El Procedimiento de la subasta, será como lote único y la adquisición es de forma completa, no en partes.-----

SEGUNDA.- El desarrollo de la presente subasta se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Disposiciones aplicables a la Subasta Pública, de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del estado de Tabasco.-

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, PROCEDIMIENTO Y FALLO: -----

PRIMERA.- De los participantes (Licitantes).-----

1.- Podrán participar las personas físicas y morales con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles dentro del territorio nacional, que hayan adquirido las Bases para la Subasta Pública, con la exclusión de los municipios y servidores públicos municipales que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona y aquellas personas que de conformidad con el Reglamento para la venta de Bienes Municipales se encuentren impedidos.-----

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Subasta Pública, así como las proposiciones presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.-----

3.- El oferente deberá sufragar la totalidad de los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; el Municipio no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación.-----

SEGUNDA.- Idioma Y Moneda.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizará será el peso mexicano.-----

TERCERA.- Registro.- El registro de los postores se hará a partir de la presente publicación y hasta las 12:00 (Doce) horas del día martes 21 de septiembre del año 2021, en las oficinas de la Dirección de Administración Municipal, ubicada en el interior del Edificio que ocupa el Ayuntamiento de Comalcalco, con domicilio en Plaza Juárez S/N, colonia Centro, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco.-----

CUARTA.- Fecha y Hora de la Subasta.- La subasta se realizará el día **miércoles 22 de Septiembre del año 2021**, a las **10:00** (Diez) horas, en la sala de cabildo ubicada en la planta alta del Edificio que ocupa el Ayuntamiento de Comalcalco, con domicilio en Plaza Juárez S/N, colonia Centro, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco.-----

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2021.

QUINTA.- Garantía de Seriedad y otras condiciones: _____

I.- Los postores que deseen participar deberán realizar su pago de los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), sito en la planta baja del mismo edificio, hasta cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la subasta. _____

II.- Deberán de registrar su participación a esta convocatoria y previo al pago mencionado anteriormente, ante la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, sito en la planta baja del edificio que ocupa el Palacio Municipal ubicado, en la Plaza Juárez s/n en la Colonia Centro de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, en donde se les proporcionará, la siguiente documentación: _____

- La relación del lote de las unidades a subastar.
- Comprobante de registro previo al pago de participación.
- Formato de presentación de propuesta Económica (**Anexo A**).

III.- Los postores que deseen participar, podrán hacer las visitas de inspección a las unidades a subastar, en los siguientes términos: Dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta; se realizarán en días hábiles y en un horario de las nueve a las Trece horas, en los lugares en donde se encuentran las unidades, los cuales no se moverán de su sitio y no se le podrá hacer ninguna prueba de operación a dichos vehículos. _____

IV.- Las condiciones físicas y datos básicos de las unidades motrices, son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de esta Convocante, por lo que es importante la inspección de las unidades, ya que no se garantiza ningún dato técnico de funcionamiento. _____

SEXTA: Descripción, cantidad y precio: _____

I.- Las unidades se subastan por Lote Único, en las condiciones físicas, mecánicas y documentales en que se encuentren los vehículos, sin garantía alguna de funcionamiento; por lo que, no se aceptarán reclamaciones posteriores a su enajenación, así como defectos, desperfectos mecánicos y eléctricos, falta de componentes o documentos, ni de posibles daños diversos en los vehículos motivo de la presente subasta, ni por el uso que pudiere dárseles; asimismo, no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los participantes o licitantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido. Quedando así, liberado la Convocante, de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final de los vehículos subastados y adjudicados. _____

II.- El precio base o de salida del Lote será de **\$348,595.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)** _____

III.- La convocante no ofrecerá ni proporcionará ningún medio o recurso para el retiro de los vehículos o el traslado de estos, de las instalaciones de la subasta a otro lugar distinto en el que se encuentran depositados, después de la adjudicación. _____

SEPTIMA: Garantía y su devolución: _____

I.- Para poder participar en el procedimiento de subasta y para garantizar la seriedad de las propuestas de las pujas correspondientes, los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos, de Garantía de Sostenimiento de Oferta: _____

a) Garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del precio base de venta. Dicha cantidad se deberá garantizar mediante cheque certificado expedido a nombre del "MUNICIPIO DE COMALCALCO" a cargo de cualquier institución bancaria que cuente con sucursal en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, o bien mediante el comprobante de depósito expedido previamente por la Dirección de Finanzas de Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, **el cual será devuelto al término del procedimiento**, salvo el participante

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2021.**

ganador, ya que la misma se retendrá como garantía de cumplimiento, **Y bajo ninguna circunstancia el cheque de garantía presentado por los postores se considerará como parte del pago.**

OCTAVA: Lugar y forma de la Subasta: Con motivo de los Decretos Institucionales por el que se emitieron medidas preventivas y acciones extraordinarias, para atender emergencias sanitarias generadas por el virus SARS-coV2 (COVID19), desde el 7 de marzo del año 2020, emitido por el Lic. Adán Augusto Hernández López, Gobernador del Estado de Tabasco, en su Art. 5 Fracc. IX que señala: "Los trabajadores de las dependencias y entidades laborarán observando las disposiciones emitidas por las autoridades" y el Decreto emitido el 21 de abril de 2020, que en su artículo Tercero señala: "se ordena el uso obligatorio de cubrebocas a las personas que transiten o permanezcan en espacios y vías públicas, así como a las que concurren a los establecimientos que se dediquen a las actividades esenciales; y se exhorta a la población en general al uso adecuado del mismo, conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias".

Por lo que, para la celebración de este evento, se deberán de cumplir con las medidas preventivas antes mencionadas y guardar la sana distancia necesaria, misma que la convocante vigilará para el buen desarrollo de los eventos, con las siguientes reglas:

I.- El día de la subasta, los funcionarios municipales designados para la realización de la subasta, pasarán lista de los postores que se hubiesen registrado oportunamente, para verificar su asistencia, mismos que deberán presentar su comprobante de registro a la presenta subasta e identificación oficial vigente.

II.- Vencido el plazo anterior, se decretará el inicio del procedimiento con la siguiente declaratoria: **"Se inicia el remate mediante procedimiento de subasta pública número DA/01/2021, respecto de 11 unidades automotrices que se encuentran dados de baja por obsolescencia, del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en virtud que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, ya han cumplido con una vigencia o tiempo programado para que sigan funcionando para los servicios de esta Convocante"**, posterior a dicha declaratoria no se admitirán nuevos postores y se dará inicio el procedimiento en los términos establecidos.

DÉCIMA PRIMERA: Presentación de las ofertas:

Una vez hecha la declaratoria de apertura, los funcionarios municipales designados recibirán por parte de los postores sus respectivas posturas, dentro de un plazo fatal de treinta minutos posteriores a la declaratoria de apertura de lo siguiente:

I.- Las posturas deberán de presentarse en sobre cerrado, rubricado y sellado con cinta transparente, el cual en su exterior del mismo deberá tener que contener el nombre completo del postor, descripción de la subasta, número de la subasta, fecha, teléfono y firma del postor, mismas que deberán hacerse en el formato de presentación de propuesta Económica (**Anexo A**), por un monto igual o superior al precio base estimada y se deberá adjuntar el documento que justifique la garantía respectiva.

II.- En caso de que se presente un error de cálculo en la propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del monto.

III.- Vencido el plazo para recibir las posturas, los funcionarios municipales designados aceptarán las ofertas presentadas por cada uno de los postores en las unidades respectivas, desechando las que no reúnan los requisitos antes señalados y calificando de legales las que si los reúnan.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2021.**

DÉCIMA SEGUNDA: Adjudicación del Lote Único.-----

I.- La convocante designada declarará fincado el remate a favor del postor que haya ofertado la postura más alta y se le entregará la constancia respectiva para que realice los trámites correspondientes.-----

II.- El postor que resultare ganador en esta subasta, **se obliga a quitar y remover a su costa, los logotipos del Municipio de Comalcalco y cualquier otro gráfico que identifiquen a la Dependencia.**-----

III.- Realizado en pago total del importe fijado en la constancia expedida en su favor, el comprador podrá acudir a la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, cualquier día y hora hábil, a efectos de que se le sea entregada toda la documentación inherente a las unidades del lote enajenado a su favor y se hará constar la entrega física del bien enajenado por adjudicación.-----

IV.- El comprador tendrán un plazo fatal de hasta cinco días hábiles contados a partir del día de adjudicación, para retirar las unidades correspondientes. Y vencido dicho plazo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, no se hará responsable de pérdida de piezas o daños que pudieran causárseles a cualquiera de las unidades y el comprador deberá de pagar los aprovechamientos correspondientes por la falta de retiro de la unidad respectiva.-----

DÉCIMA TERCERA: Descalificación:-----

I.- Será causa de descalificación el incumplimiento de algunos de los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases, **así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio de venta fijado.**-----

II.- Si se comprueba que algún postor haya acordado con otro u otros establecer condiciones ventajosas para perjudicar los intereses del Municipio.-----

DÉCIMA CUARENTA: Lugar y forma de pago:-----

I.- Al postor al que se le haya fincado en su favor el lote de las unidades adjudicadas por remate, deberá acudir a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la subasta, a efectos de liquidar el total del importe fijado en la constancia expedida en su favor. Y bajo ninguna circunstancia el cheque de garantía presentado por los postores se considerará como parte del pago.-----

II.- En caso de no acudir dentro del plazo señalado perderá su derecho al bien adjudicado en su favor, así como la garantía otorgada la cual se aplicará a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.-----

III.- Cuando el Postor ganador incumpla con el pago del lote único adjudicado, la convocante hará efectiva la garantía establecida en el artículo 32 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del estado de Tabasco, y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.-----

DÉCIMA QUINTA: Declaración desierta:-----

I.- Se declarará desierta la presente convocatoria en su totalidad cuando se presenten cualquiera de los siguientes supuestos:-----

- a) No se presente oferta alguna, o;
- b) Cuando se considere que las propuestas presentadas no convienen a los intereses del Municipio.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2021.**

DECIMA SEXTA - Prevenciones generales: -----

I.- Quedan excluidos para participar en la subasta: -----

- a) Los Municipios y los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.
- b) Aquellos postores que hubieran proporcionado formación falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso de adjudicación, o bien en la presentación o desahogo de alguna inconformidad.
- c) Las personas físicas o morales que intervengan por sí o por interpósita persona, en alguna de las actividades inherentes a la presente subasta.
- d) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o por declaración expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco. -----

II.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en primera instancia por la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; en segunda instancia se entenderá a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

III.- Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, a efectos de convocar postores que deseen participar; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta localidad y en las pagina oficial de este Ayuntamiento www.comalcalco.gob.mx.

DECIMA SEPTIMA: En caso de que no existan postores suficientes para la enajenación del bien objeto de la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por los artículos 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en relación con el numeral 432 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco de aplicación supletoria, y 38 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del estado de Tabasco.

Asimismo, se hace constar, que la Contraloría Municipal actúa en términos de sus facultades establecidas en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, el día 13 (Trece) días del mes de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

M.I. JORGE SASTRE DE LA CRUZ
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



**DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN**

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2021.

(ANEXO A)

Formato de presentación de propuesta Económica
Comalcalco, Tabasco a _____ de 2021.

L.C.P. Jorge Sastré de la Cruz
Director de Administración
Municipio de Comalcalco
Plaza Juárez s/n
Col. Centro.

SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2021

(Nombre de la Empresa o persona física), en mi calidad de _____ de
la empresa (en su caso) _____, me permito presentar la siguiente propuesta:

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	Lote Único de vehículos que ya no resultan útiles para el servicio del Municipio de Comalcalco.	

- ❖ La vigencia de la proposición será de: ____ días naturales.
- ❖ Acepto que la oferta expresada permanecerá firme hasta el momento de realizar el retiro de los vehículos que, en su caso, me sean adjudicados en la presente subasta.
- ❖ Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

(Firma)

Nombre del Representante o persona física

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada postor en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del postor y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el postor sea persona física.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO
2018-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Asunto: Certificación de Acuerdo

Comalcalco, Tabasco, 08 de Septiembre del 2021.

La que suscribe, **LIC.DAVID DIAZ OROPEZA**, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en uso de las Facultades conferidas en los Artículos 22 Fracción XI del Reglamento del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco 78, Fracción XV y 97 Fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios, del Estado de Tabasco, hago CONSTAR, que:

----- **CERTIFICO** -----

Que en el Acta número 11 (once), correspondiente a la octava sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, celebrada el día, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que se encuentra asentada en el libro de Actas de Cabildo, bajo resguardo de ésta Secretaría a mi cargo, obra en el punto de acuerdo que transcribo, se lee y dice:

Seguidamente el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **quinto punto** del orden del día, consistente en la Propuesta y Aprobación en su caso de la subasta de vehículos, mismos que fueron autorizados para baja en el acta número ocho de la séptima sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 02 de agosto de 2021; por lo que, en el uso de la voz la Presidente Municipal **ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO**, presenta al Honorable Cabildo, el oficio número 000086/2021 de fecha 30 (treinta) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) enviado por el Director de Administración L.C.P. JORGE SASTRÉ DE LA CRUZ, donde solicita se someta a la consideración de los señores regidores, los bienes inmuebles de las diferentes direcciones, que integran la presente administración y al efecto, exhibe la lista de los mismos, para efectos de su enajenación por medio de subasta pública, Manifestando así mismo el Presidente Municipal, que en efecto, los bienes relacionados se encuentran en pésimas condiciones y repararlas resultaría muy costoso para el Municipio. Por lo que de nueva cuenta en uso de la voz el Director de Administración, solicita la autorización para la enajenación onerosa mediante el procedimiento de subasta pública, de los vehículos que a continuación se describen.

No.	INVENTARIO	DIRECCION	BIEN	MARCA	SERIE	MODELO
1	CO-2001-06-02-6301-04-00008	DIRECCION DE DESARROLLO	TRACTOR AGRICOLA.	NEW HOLLAND	368606M	6510
2	CO-2004-10-02-8201-05-00003	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CAMIONETA	FORD	3FTEF17204MA26358	2004
3	CO-2015-11-CFN-54101-0005	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA	DODGE	3C6SRADT0GG145643	2016
4	CO-2013-11-CFN-54101-010	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA	DODGE	3C6SRADT8EG128487	2014



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO
2018-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



5	CO-2013-12-FIV-54101-001	DIRECCION DE TRANSITO	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	3N1EB31S7EK300302	2014
6	CO-2014-12-FIV-54101-00001	DIRECCION DE TRANSITO	CAMIONETA	DODGE	3C6JRAAGXEG193232	2014
7	CO-2016-12-PAR-54101-0003	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4171GD107206	2016
8	CO-2016-12-PAR-54101-0004	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4178GD107123	2016
9	CO-2016-12-PAR-54101-0005	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4179GD107132	2016
10	CO-2016-12-PAR-54101-0006	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4178GD106733	2016
11	CO-2016-12-PAR-54101-0007	DIRECCION DE TRANSITO	MOTOCICLETA ADAPTADA COMO MOTO-PATRULLA	HONDA	3H1KD4176GD106536	2016

Hecha la aclaración correspondiente, el Secretario del Ayuntamiento, solicita al cabildo el estudio de dicha solicitud, así como la revisión de las listas de bienes muebles que se exhiben, por lo que se somete a votación del cabildo dicha solicitud. Acto seguido, el Honorable Cabildo integrado por los catorce Regidores aquí presentes, proceden a revisar las listas de bienes muebles destinados para la enajenación onerosa de los vehículos mediante el procedimiento de subasta pública, y después de hacerlo, en los términos de la propuesta presentada, este Honorable Cabildo aprueba dicha solicitud **por unanimidad de votos**, con un total de catorce votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día. -----

Lo que **CERTIFICO** para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno ----- Conste.---Doy Fe.-----

ATENTAMENTE


LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE COMALCALCO, TAB.

No.- 5250



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



I FUNDAMENTO LEGAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; así como, lo que se establece en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; Con el Fin de dar a conocer las Evaluaciones de Desempeño 2021, que emite a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño. Ha tenido a bien expedir el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2021 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

CONTENIDO

I FUNDAMENTO LEGAL

II CONSIDERACIONES

III CONSIDERACIONES LEGALES

IV GLOSARIO

V PROCESO DE EVALUACIÓN ESPECIFICA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

VI TIPO DE EVALUACIÓN

VII PROGRAMAS PRESUPUESTARIO A EVALUAR 2021

VIII CALENDARIO PAE 2021

IX SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES

X DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADO

XI TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

II CONSIDERACIONES

Antonio O. A.



PRIMERO. - Que el marco jurídico administrativo de la gestión pública municipal establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los Programas presupuestarios y acciones emprendidas por el Municipio, a fin de determinar pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto de los recursos públicos para obtener los mejores resultados en beneficio de la población del municipio.

SEGUNDO. - Que los mecanismos de planeación; seguimiento y evaluación vigentes, son importantes para contribuir al impulso de la Gestión para Resultados (GpR), orientando a las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público municipal a reformar el marco de actuación de la gestión gubernamental, lo que implica modificar el modo de hacer las cosas, en donde los involucrados deben centrar la planeación en los resultados y los impactos deseados e inmediatamente pensar y analizar qué acciones necesarias se deben realizar para lograr dicho objetivo.

TERCERO. - Que el Gobierno Municipal de Jalpa de Méndez con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; establecen la obligación de emitir un Programa Anual de Evaluación con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios y de sus proyectos, con base en indicadores de desempeño que permitan a la sociedad conocer el resultado de la aplicación de los recursos públicos.

CUARTO.- Que los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 16 Quáter Fracción XI de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, tiene la obligación de difundir el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 y 2020 de la Administración Pública Municipal.

QUINTA: La Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemáticos de los programas y acciones emprendidas por el estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Autorización



Los mecanismos de seguimiento y evaluación contribuirán a impulsar una gestión con mejores resultados, orientando las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público municipal.

III CONSIDERACIONES LEGALES

El Objetivo General del Programa Anual de Evaluación 2021:

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es determinar y dar a conocer los programas estratégicos del ejercicio 2021 que se evaluará durante el presente año por el Gobierno Municipal.

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos:

- a) Establecer los tipos de evaluación que, como parte de un proceso integral, gradual y útil, contribuirán a que las áreas de la Administración Municipal realicen una correcta planeación y toma de decisiones en materia presupuestaria; se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2021;
- b) Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios o fondos federales ejercidos durante el ejercicio fiscal 2021;
- c) Determinar las políticas públicas, los programas presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;
- d) Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos públicos para asegurar se cumpla con los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;
- e) Vigilar que los resultados de las evaluaciones generen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por las Unidades Responsables de la Administración Municipal

IV Glosario

Para efectos de la presente disposición, se entenderá por:

- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora
- **CM:** Contraloría Municipal
- **DPM:** Dirección de Programación Municipal

HH

Porfirio

9



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

(Gobierno de unidad con esperanza para todos)

- **DFM:** Dirección de Finanzas Municipal
- **GpR:** Gestión para Resultados
- **MML:** Metodología de Marco Lógico
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación
- **PbR:** Presupuesto basado en Resultados
- **PME:** Presupuesto Municipal de Egresos
- **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
- **POA:** Programa Operativo Anual
- **PoR:** Planeación orientada a Resultados
- **Pp's:** Programas Presupuestarios
- **TdR:** Términos de Referencia para la realización de la Evaluación
- **UEDM:** Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal
- **CEE:** Consejo Estatal de Evaluación
- **CONEVAL:** Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- **LPRHETM:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- **LPE:** Ley de Planeación del Estado
- **SEED:** Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo

V PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La UEDM será la responsable de coordinar la realización de la evaluación de Pp's o Fondos Federales contempladas en el presente programa, así como de coordinar la participación de las áreas de la Administración Municipal en el proceso de evaluación que se realizará.

Los Pp 's o Fondos Federales a evaluar, deben estar alineados a los diferentes ejes del PND, PED, y PMD; para asegurar la contribución que estos realizan a las diferentes áreas de desarrollo del Municipio.

Los responsables del gasto se apegarán a los criterios de evaluación emitidos por la Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible por las unidades ejecutoras del gasto y de la recopilación de información complementaria, a través de reuniones de trabajo y/o entrevistas en profundidad, con actores claves en el proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de cada Pp.

El trabajo por realizar será de gabinete, consistente en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de Desarrollo, Ley de Coordinación Fiscal, Programa Operativo Anual 2021, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio evaluado, entre otras.

ANTONIO

g

e

[Handwritten signature]



Una vez analizados los resultados de los apartados mencionados, se desarrollará un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), el diseño, la planeación y operación de cada Pps, o Fondo Federal. Se deben destacar aquellos aspectos que tomen en cuenta la efectividad y eficiencia en los procesos que implica la ejecución de los recursos públicos de los Pps, o Fondos Federales, así como el incumplimiento de los aspectos legales.

Además, los entes públicos, con base en los resultados y recomendaciones del evaluador externo, emitirán propuestas de mejora para resolver los problemas detectados, lo cual impactará en los resultados finales de la aplicación de los recursos.

VI TIPO DE EVALUACIÓN

A raíz de implementarse el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se hizo necesaria la realización de las evaluaciones externas del desempeño, por lo que la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del municipio de Jalpa de Méndez, aprobó realizar la evaluación específica de los programas presupuestarios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

VII PROGRAMAS PRESUPUESTARIO A EVALUAR 2021

CONSECUTIVO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA
1.-	K005	URBANIZACION
2.-	K022	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA
3.-	E046	SALVA GUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

ANTONIO

(Handwritten signature)

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)



VIII CALENDARIO PAE 2021

La evaluación de los Fondos Federales seleccionados para su evaluación en el presente Programa deberá atender el siguiente cronograma de ejecución:

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Elaboración y aprobación del PAE 2021								x	
Publicación del PAE 2021 en la página del Ayuntamiento								x	
Determinar el proceso de contratación del Evaluador Externo								x	
Llevar a cabo el proceso de contratación de la Instancia Técnica que realizará la Evaluación de acuerdo a las disposiciones de las Leyes correspondientes.								x	
Proceso de la Evaluación									x
Entrega del informe final y presentación ante la UDEM									x
Publicación de Resultados									x

IX SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES

La UED deberá de dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo, para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

Es importante destacar que se deberá clasificar cada una de las recomendaciones según su ámbito de competencia; es decir, de acuerdo con el tipo de actores involucrados en su implementación, pudiendo ser de tipo:

Anterior

g e



- a) Específica: Aquellas cuya solución corresponde a las unidades responsables de la ejecución de los recursos o del programa presupuestario.
- b) Institucional: Cuando la solución corresponde al área o varias áreas del Ente Público.
- c) Interinstitucional: Si se requiere la participación de más de un Ente o entidad.
- d) Intergubernamental: Si se requiere la intervención de los gobiernos municipales.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, deberá ser considerada por la UED como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2021 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

X DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

La UED deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con las unidades responsables, se integrará la información relativa a avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

XI TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos, asignados para su cumplimiento. Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita.

El presente Programa Anual de Evaluaciones 2021, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la página web del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Mismo que fue acordado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) el día dos del mes de agosto del año 2021.

Autonomía



**UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED)
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDE, TABASCO.**



[Signature]
C. PROFR. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. ING. RENÁN TRINIDAD GARCÍA
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y TITULAR DE LA UED
 DIR. PROGRAMACIÓN

[Signature]
C. LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ
 DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA UED

VOCALES

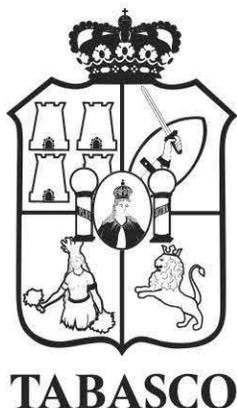
[Signature]
C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
 SÍNDICO DE HACIENDA Y PRIMER VOCAL DE LA UED

[Signature]
C. ANTONIO DE LA O PERALTA
 TERCER REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA UED

[Signature]
C. LIC. ROMEO LUGO DE LA FUENTE
 CONTRALOR MUNICIPAL Y TERCER VOCAL DE LA UED
 DIR. CONTRALORIA

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5249	CONVOCATORIA: 001 DE LA SUBASTA PÚBLICA ESTATAL No. DA/01/2021 REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 11 UNIDADES AUTOMOTRICES (BIENES MUEBLES) PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	2
No.- 5250	PROGRAMA DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAE) 2021 AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.....	11
	INDICE.....	20



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: MUqw9WxyK1GNNOwZoDTIJ5Wlgda6+jK0G080aHXYTin5Z4CmrKxv4cZXupgpO3RI5WyHJcr0UEo4Y4QEAJraRxqcYIOWswA6DF+UknWHQ7UQ84FqC4fY4BCA6yeEi5dBy1smAZQIsiVCW7jQO+wQBqoSvIDoYSR2fZXn44fOil/FG4t9O8XmyXb/Zx/f0Cw/QM1cB0znQXxuoFZti7qYNvJTWGRq/Qxr6z94RgayxniqAdAJthOY8ugD0AWVYheyHbgQZzVUIEHl9vpfwC5T/JCwfKnVZKwVSQP47nOVBEcx69V7Z0+PQnw4GZXTQxxMMrD8PTbszr pNwV79bmkLcQ==